

**Términos de Referencia**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE LOGISTICA
Actividad del POI:	Servicios Generales / Locación de servicio
Denominación de la Contratación:	Servicio de asistente técnico administrativa para la unidad de logística de la RSVM

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con el servicio de un asistente administrativo para la unidad de logística de la Red de Salud Valle del Mantaro

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de un asistente administrativo para la unidad de logística de la Red de Salud Valle del Mantaro.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

**3.1 Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
tercero	1	Servicio de asistencia técnica administrativa

**3.1.1 Perfil**

- Titulado y/o bachiller en las carreras de contabilidad, administración o economía
- Experiencia general mínimo de 2 años

**3.2 Actividades**

**\* Primer Entregable**

- Apoyo en mantener organizado los archivos físicos de la unidad de logística.
- Apoyo en la revisión de requerimientos de servicios y compra, según requiera.
- Apoyo en la consolidación de pedidos de servicio y compra.
- Apoyo en la elaboración de las ordenes de servicio y compra.
- Apoyo en generar ordenes de servicios básicos.
- Apoyo en el seguimiento de las ordenes de servicio hasta su respectivo giro
- Apoyo en levantar las observaciones existentes de las ordenes de servicio para su respectivo devengado.

**\* Segundo Entregable**

- Apoyo en la elaboración de cuadros comparativos, según requiera.
- Apoyo en la notificación de órdenes de servicio y compra a proveedores.
- Apoyo en el armado y revisión de expedientes de órdenes de servicio y compra.



- Pasar a economía expedientes ya culminados para su respectivo devengado.
- Apoyo en la revisión de requerimientos de servicio, según requiera
- Apoyo en hacer firmar las ordenes de servicio, bajar a economía para su respectivo giro.

**\* Tercer Entregable**

- Apoyo en el armado y revisión de expedientes de órdenes de compra y servicios, pasar a economía para su devengado.
- Apoyo en el seguimiento de las ordenes
- Apoyo en levantar las observaciones existentes de las órdenes para su devengado
- Apoyo en mantener organizado los archivos de la unidad de logística
- Apoyo en la elaboración de adendas y contratos

**3.3 Plan de trabajo**

- Las actividades serán realizadas en un periodo máximo de 84 días calendario recepción de la orden de servicio.

**3.4 Seguros**

No corresponde

**3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No corresponde

**3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.6.1 Lugar**

Unidad de logística de la Red de Salud Valle del Mantaro (Av. Giráldez N°886 HUANCAYO)

**3.6.2 Plazo**

90 días calendario recepción de la orden de servicio Previa firma de Acta de Conformidad por el área usuaria.

- 1er entregable: 30 días calendario de recepción de la orden.
- 2do entregable: 60 días calendario de recepción de la orden.
- 3er entregable: 90 días calendario de recepción de la orden.



**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1. Otras obligaciones**

**4.1.1. Otras obligaciones del contratista**

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado.

**4.2. Confidencialidad**

El proveedor deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual se tenga acceso, relacionado con la prestación, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Red Salud Valle del Mantaro en materia de seguridad de la información. Dicha

obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido la contratación.

#### **4.3. Propiedad intelectual**

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación los documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

#### **4.4. Medidas de control durante la ejecución contractual**

Deberá emitir una carta, haciendo mención de los entregables, considerando evidencias de cada actividad

##### **4.4.1. Áreas que coordinarán con el contratista:**

áreas usuarias o solicitantes de la Red de Salud Valle del Mantaro, conforme requerimiento.

##### **4.4.2. Áreas responsables de las medidas de control:**

Unidad de logística

##### **4.4.3. Área que brindará la conformidad:**

Unidad de logística.

#### **4.5. Conformidad de la prestación**

Se realizará una carta final de servicio realizado. El Acta de conformidad lo firmará el jefe de la unidad de logística.

#### **4.6. Forma de pago**

Se realizará el pago previa firma del acta de conformidad.

#### **4.7. Responsabilidad por vicios ocultos**

No corresponde

#### **4.8. Penalidades aplicables**

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni



costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 4.9. Obligación anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato, EL PROVEEDOR declarará y garantizará no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



GOBIERNO REGIONAL JUN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUN  
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO  
*Lic. Adm. Mayra Mallma Olle*  
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

-----  
*Firma del solicitante*

-----  
*Firma del Jefe del Área Usuaria*